

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA

REFERENCIAS: CONTRATO N° FISMDF-OXK-YUC-2019-IR3/05 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE ETAPA III EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATAN.

DENOMINACION DE LA OBRA:	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE ETAPA III EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATAN.		
INVERSION TOTAL EJERCIDA:	\$838,830.66	N° DE OBRA:	FISMDF-OXK-YUC-2019-IR3/05
INVERSION FISCAL:	<small>Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio Fiscal 2019</small>	N° DE OFICIO DE ASIGNACION DE CONSEJO O ACTA DE CABILDO	ACTA DE SESION DE CABILDO
INVERSION DE OTRAS FUENTES:	BENEFICIARIOS 200 PERSONAS	FECHA DE INICIO	18-MARZO-2019
FONDOS:	<small>Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio Fiscal 2019</small>	FECHA DE TERMINACION	01-MAYO-2019
EJERCICIO:	2019	EJECUTOR:	SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL SA DE CV

N° FIANZA DE ANTICIPO: N/A	IMPORTE: N/A	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."
N° FIANZA DE CUMPLIMIENTO 2302802	IMPORTE: \$99,473.48	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."
N° FIANZA VICIOS OCULTOS: 2302812	IMPORTE: \$99,473.48	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."

PAGOS AL CONTRATISTA

	ANTICIPO	ESTIMACION 1	ESTIMACION 2	ESTIMACION 3	RETENCIONES (-)0.05% S.F.P.	ACUMULADO
NOTA DE BITACORA		SI	SI			
FACTURA		\$438,867.81	\$399,962.85			\$838,830.66
CUERPO DE ESTIMACION		SI	SI			
CARATULA DE RESUMEN		SI	SI			
GENERADORES		SI	SI			
FOTOGRAFIAS		SI	SI			

EN LA LOCALIDAD DE OXKUTZCAB DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB DEL ESTADO DE YUCATÁN SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 02 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, EL TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS MARTIN SOSA CASTAÑEDA, CONTRATISTA Y REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA; REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL C. REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y HABIÉNDOSE REUNIDO EN ESTE LUGAR Y FECHA ACREDITARON ANTE LAS DEMÁS, LA PERSONALIDAD CON LA QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA E INSTALACIONES CUYAS REFERENCIAS SE SEÑALAN ARRIBA Y DECLARAN:

- 1) EN QUE EL MISMO ACTO SE ENTREGA LA ORIGINALIDAD O COPIA CERTIFICADA DE LA BITÁCORA OFICIAL DE LA OBRA, PARA QUE SE INCORPORE A SU EXPEDIENTE UNITARIO.
- 2) QUE LA OBRA HA SIDO EJECUTADA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO HAN SIDO MODIFICADAS Y JUSTIFICADAS OPORTUNAMENTE A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE Y ESTAS HAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
 OXKUTZCAB, YUCATÁN
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021





ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA.

- 3) QUE EN EL MISMO ACTO SE ENTREGA LA ORIGINALIDAD O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE LAS AUTORIZACIONES EN EL NUMERAL PREVIO, PARA QUE SE INCORPOREN A SU EXPEDIENTE UNITARIO.
- 4) QUE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA Y SUS CANTIDADES EJECUTADAS FIGURAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.
- 5) QUE LA OBRA HA SIDO EJECUTADA EN SU TOTALIDAD SEGÚN LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LA ENTIDAD NORMATIVA Y LAS MODIFICACIONES A ESTAS, EN CASO DE EXISTIR, HAN SIDO SEÑALADAS POR ESCRITO.
- 6) QUE LA PARTE FINANCIERA O CONTRATANTE NO EXISTE ADEUDO ALGUNO A LA PARTE EJECUTORA NI EN EFECTIVO NI EN ESPECIE; SALVO EL FINIQUITO Y LAS CANTIDADES EN GARANTÍA QUE SE ENTREGARAN CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA ACTA Y DE LOS DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS AL EFECTO.
- 7) QUE LA OBRA TERMINADA HA SIDO VERIFICADA Y REVISADA POR TODAS LA PARTES Y ESTAS LAS ENCUENTRAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN; Y.....
- 8) QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ENTIDAD EJECUTORA Y SUS RESPONSABLES, GARANTIZAN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y RESPONDERÁN POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PLAZO DE 12 MESES A LA FIRMA DE LA PRESENTE.

OBSERVACIONES O DETALLES PENDIENTES:

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:00 HRS EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU APERTURA.
DAMOS FE.

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:




PRESIDENTE MUNICIPAL
RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
OXKUTZCAB, YUCATÁN
R. AYUNTAMIENTO 2016-2021


C. TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. RAÚL GUALBERTO PACHECO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL.

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:


SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL SA DE CV
C. LUIS MARTÍN SOSA CASTAÑEDA
ADMINISTRADOR UNICO

REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA:

C.
REPRESENTANTE DE LA NORMATIVA

C.
REPRESENTANTE DE LA NORMATIVA

REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

C.

REPRESENTANTE DE LA S.P.P.

H.AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB.

2018-2021

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO No. FIS MDF-OXK-YUC-2019-IR3/05

Con motivo de dar cumplimiento al artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios Relacionados con la misma, 143 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma y 95 de la ley de obras públicas y servicios conexos del estado de Yucatán se levanta la presente acta, en la localidad de OXKUTZCAB, municipio de OXKUTZCAB del estado de Yucatán, siendo las 14:15 HRS. DEL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2019, SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA EL TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LEP. RAÚL GUALBERTO PACHECO PARRA SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. LUÍS MARTÍN SOSA CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EJECUTORA, (SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL SA DE CV) Habiéndose reunido en este lugar y fecha acreditaron debidamente. La personalidad con la que intervienen en este acto en el cual se levanta el acta de extinción de derechos y obligaciones de la obra abajo descrita.


DENOMINACION DE LA OBRA:	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE ETAPA III EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATAN.		
INVERSION TOTAL EJERCIDA:	\$838,830.66	Nº DE OBRA:	FIS MDF-OXK-YUC-2019-IR3/05
INVERSION FISCAL:	Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio Fiscal 2019	Nº DE OFICIO DE ASIGNACION DE CONSEJO O ACTA DE CABILDO	ACTA DE SESION DE CABILDO
INVERSION DE OTRAS FUENTES:	BENEFICIARIOS 200 PERSONAS	FECHA DE INICIO	18-MARZO-2019
FONDOS:	Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio Fiscal 2019	FECHA DE TERMINACION	01-MAYO-2019
EJERCICIO:	2019	EJECUTOR:	SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL SA DE CV

Nº FIANZA DE ANTICIPO: N/A	IMPORTE: N/A	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."
Nº FIANZA DE CUMPLIMIENTO 2302802	IMPORTE: \$99,473.48	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."
Nº FIANZA VICIOS OCULTOS: 2302812	IMPORTE: \$99,473.48	AFIANZADORA: "SOFIMEX S.A."

PAGOS AL CONTRATISTA

	ANTICIPO	ESTIMACION 1	ESTIMACION 2	ESTIMACION 3	RETENCIONES (-)0.05% S.F.P.	ACUMULADO
NOTA DE BITACORA		SI	SI			
FACTURA		\$438,867.81	\$399,962.85			\$838,830.66
CUERPO DE ESTIMACION		SI	SI			
CARATULA DE RESUMEN		SI	SI			
GENERADORES		SI	SI			
FOTOGRAFIAS		SI	SI			


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 RAUL ANTONIO ROMERO CHEL
 OXKUTZCAB, YUCATAN
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

H.AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB.

2018-2021

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO No. FISMDF-OXK-YUC-2019-IR3/05

AMBAS PARTES DECLARAN:


- 1) Que la obra ha sido ejecutada conforme al catálogo de conceptos y programas autorizados, y sus modificaciones en su caso, han sido notificados y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas.
- 2) Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catálogo de conceptos de obra ejecutados.
- 3) Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir han sido señaladas por escrito.
- 4) Que la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ni en efectivo ni en especie; Salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregaran con la representación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- 5) Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas las encuentran a su entera satisfacción; y
- 6) Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra responderán por sus efectos o vicios durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma de la presente.
- 7) **AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERAL EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A POSTERIOR, RECLAMACION.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las 15:00 hrs. En el mismo lugar y fecha de su apertura

REPRESENTANTES DEL H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:



C. TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LEP. RAÚL GUALBERTO PACHECO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL.

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:



SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL SA DE CV
C. LUIS MARTÍN SOSA CASTAÑEDA
ADMINISTRADOR ÚNICO